

*Acuerdo de 1º de agosto, nombrando Inspector del istmo de San Juan del Sur y del Lago y rio de San Juan del Norte, al Sr. General don Francisco Gutierrez, y Comandante de San Carlos al T. Coronel don Sebastian Gutierrez.*

El Gobierno :

Para atender al mejor servicio de los puntos militares de la frontera del norte é istmo de San Juan del Sur, y mantener en ellos toda la vigilancia que se requiere en estas circunstancias, en que está amenazada la República por filibusteros, se hace preciso nombrar un Inspector que recorriendo incesantemente toda la línea desde San Juan del Sur hasta San Juan del Norte, ocurra con prontitud á las necesidades de cada punto, y mantenga una activa vijilancia sobre los vapores y demas embarcaciones que transiten en el rio, á fin de que de ninguna manera se introduzcan instrumentos de guerra, ni permita se internen á la República personas sospechosas; en uso de sus facultades,

Acuerda :

1º Nòmbrase Inspector del lago y rio de San Juan del Norte é istmo de Juan del Sur, al Sr. General don Francisco Gutierrez, con el sueldo de cien pesos, que le serán cubiertos en cualquiera de las Aduanas en que radique su cuenta.

2º Nòmbrase Comandante de San Carlos al T. Coronel don Sebastian Gutierrez.

3º El Sr. Inspector no tendrá residencia fija en ninguno de los puntos de la línea, sinó que los recorrerá constantemente, y llevará á bordo de los vapores la guardia que crea suficiente.

4º Cuidará de exigir los pasaportes y demas requisitos establecidos, á las personas que se internen à la República; y arrestará y pondrá en segura prision á los sospechosos y enemigos de la independendencia nacional.

5º Por el Ministerio de la Guerra se extenderán por

separado las demas instrucciones á que deba arreglar su conducta.

Comuníquese. — Managua, agosto 1º de 1863—Castillo.

---